

RESOLUCIÓN No. 957 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 del 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 26 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 228, «Por medio de la cual se da apertura a la tercera fase del Programa Distrital de Estímulos 2021 para unas convocatorias de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR.

Que el 29 de junio de 2021, la Entidad procedió a publicar los listados de propuestas inscritas en cada una de las categorías de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR.

Que el 29 de julio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 30 de julio, 2 y 3 de agosto de 2021.

Que el 5 de agosto de 2021 la entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica que:

RESOLUCIÓN No. 957 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Para la *Categoría A. Agrupaciones con vocación comunitaria*: las cinco (5) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Para la *Categoría B. Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística*: de las diez (10) propuestas presentadas, nueve (9) quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, *«El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión»*.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 822 de agosto 20 de 2021 se designaron como jurados a las expertas: María Angélica Rodríguez Ibañez, Gloria Paola Beltrán Granados y Johanna Paola Vargas Núñez.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas, las propuestas seleccionadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios comunes a las diferentes categorías de la convocatoria:

CRITERIO	PUNTAJE
Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria.	0 al 30
Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	0 al 30
Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	0 al 25
Solidez de la propuesta metodológica (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	0 al 15

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 9 de septiembre de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a las propuesta designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1721
--	---------

RESOLUCIÓN No. 957 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Objeto	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR
Valor	\$ 35.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Abril 19 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con lo establecido en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría A. Agrupaciones con vocación comunitaria:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1061-008	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION ARTÍSTICA RECREODEPORTIVA NUEVO AMANECER FARNA	WARMIPURA	FLOR DEL SOCORRO SANCHEZ BELLO	NIT. 900.977.377-9	81,3	\$6.000.000
1061-005	AGRUPACIÓN	AGRUPACION FOLCLORICA SOL RESPLANDECIENTE	DE COSTA A COSTA	MARIA ELDA ARAQUE NOSSA	C.C. 41.515.158	79,0	\$5.000.000

Categoría B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
1062-005	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DE DANZA QUETZ	CHANGENGE	GERMAN TELLEZ BEJARANO	C.C. 19.337.301	92,7	\$9.000.000
1062-006	AGRUPACIÓN	COMPANÍA DE DANZA ALMA FOLCLÓRICA	DEL LABOREO AL KILELE SE ARMÓ EL REBURÚ	LEONARDO DAMIAN LOPEZ	C.C. 79.142.496	88,0	\$8.000.000

RESOLUCIÓN No. 957 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

1062-010	AGRUPACIÓN	GRUPO DE DANZAS OTOÑO ALEGRE	GRATITUD A LA VIDA	LUIS ALBERTO SILVA RUIZ	C.C. 79.302.933	87,0	\$7.000.000
----------	------------	------------------------------	--------------------	-------------------------	-----------------	------	-------------

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en las actas de recomendación de ganadores, el jurado recomienda otorgar los estímulos no pecuniarios de asesoría y cualificación en elementos característicos de la puesta en escena para el fortalecimiento de la propuesta presentada, a las siguientes propuestas:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Categoría
1061-009	AGRUPACIÓN	COLECTIVO ENCANTO FLAMENCO	LOS ESTADOS DE CARMENZA	YURBY LISETT GAMBOA HERNANDEZ	C.C. 53.037.540	77,0	Categoría A: Agrupaciones con vocación comunitaria
1062-009	AGRUPACIÓN	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	LAS MUJERES SE TOMAN LA TARIMA	LUZ ANGELA GARZON ARAGON	C.C. 38.288.466	76,7	Categoría B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística

PARÁGRAFO 2º: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, el jurado recomienda las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las propuestas designadas como ganadoras:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Categoría
1061-007	AGRUPACIÓN	DANZA & SABOR	HAGALE PUES	OLGA ARIZA ARIZA	C.C. 52.552.161	78,7	Categoría A: Agrupaciones con vocación comunitaria
1062-004	AGRUPACIÓN	MACARE	EN TU MEMORIA	MARIA ANGELICA CALERO RODRIGUEZ	C.C. 29.532.977	86,0	Categoría B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los estímulos económicos la entidad realizará dos (2) desembolsos de la siguiente manera:

Un primer desembolso, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del estímulo, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes- Idartes para tal efecto.

Un segundo desembolso, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del estímulo, previa realización de las presentaciones de circulación local programadas por la Gerencia de Danza, que serán mínimo (1) una y hasta 2 (dos) presentaciones de circulación local.

El segundo desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

RESOLUCIÓN No. 957 (SEPTIEMBRE 20 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1721 de abril 19 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Reiterar los ganadores el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de las propuestas los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto a incumplimientos para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se citará a audiencia al ganador, con la compañía de seguros garante del cumplimiento por parte de aquel de las acciones propias de la propuesta y en la misma se resolverá sobre la declaratoria de incumplimiento.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2022, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 7º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

**RESOLUCIÓN No. 957
(SEPTIEMBRE 20 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

www.culturarecreacionydeporte.gov.co.

ARTÍCULO 8º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **SEPTIEMBRE 20 DE 2021**



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado Encargada de Funciones de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 11 días del mes de agosto del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado Grado 2- Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 03 de mayo del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	Gerencia de Danza	14	86	MARIA ANGELICA RODRIGUEZ IBAÑEZ	C.C.53.000.510	\$2.193.750
		14	74	GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	C.C.1.013.599.320	\$2.193.750
		14	74	JOHANNA PAOLA VARGAS NUÑEZ	C.C.52.515.649	\$2.193.750

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR	Gerencia de Danza	SONIA CONSTANZA MURILLO CARROZA	C.C.51.696.900

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 11 días del mes de agosto de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza

JENNY BEDOYA LIMA
Profesional Especializado Grado 2-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina-Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700253033**

Fecha 17-08-2021 10:38

Documento 20213700253033 firmado electrónicamente por:

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-08-2021 10:44:41

JENNY BEDOYA LIMA, Profesional Especializado, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 17-08-2021 13:53:21

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 18-08-2021 11:32:55

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 17-08-2021 14:44:19

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Especializado 222-02, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 17-08-2021 22:07:13



d2ac8774845c0e44799234c52fb3ec441f4cf6f738798b3612f8ce7f3df202d1





IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-09-09 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ	CC	53000510	Grupo 1
JOHANNA PAOLA VARGAS NÚÑEZ	CC	52515649	Grupo 1
GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	CC	1013599320	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-28 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria.	30
2	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	30

3	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	25
4	Solidez de la propuesta metodológica (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	15
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1061-008	Persona Jurídica	FUNDACIÓN ARTÍSTICA RECREODEPORTIVA NUEVO AMANECER FARNA -- NIT 900977377	CC 41713230	FLOR DEL SOCORRO SANCHEZ BELLO	WARMIPURA	81.3	Grupo 1
2	1061-005	Agrupación	AGRUPACION FOLCLORICA SOL RESPLANDECIENTE	CC 41515158	MARIA ELDA ARAQUE NOSSA	DE COSTA A COSTA	79.0	Grupo 1
3	1061-007	Agrupación	DANZA & SABOR	CC 52552161	OLGA ARIZA ARIZA	HAGALE PUES	78.7	Grupo 1
4	1061-004	Agrupación	ARTE CULTURA Y DANZA SUEÑO COLOMBIA	CC 79531527	FIDOLO ALFREDO RIVERA PEÑA	MEMORIA DE UN PUEBLO A TRAVÉS DE LA DANZA	77.0	Grupo 1
5	1061-009	Agrupación	COLECTIVO ENCANTO FLAMENCO	CC 53037540	YURBY LISETT GAMBOA HERNANDEZ	LOS ESTADOS DE CARMENZA	77.0	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA A: Agrupaciones con vocación comunitaria el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1061-008	Persona Jurídica	Fundación Artística Recreodeportiva Nuevo Amanecer FARNA -- NIT 900977377			Warmipura	81.3	6000000

1061-005	Agrupación	AGRUPACION FOLCLORICA SOL RESPLANDECIENTE	CC 41515158	MARIA ELDA ARAQUE NOSSA	DE COSTA A COSTA	79.0	5000000
1061-009	Agrupación	COLECTIVO ENCANTO FLAMENCO	CC 53037540	YURBI LISETT GAMBOA HERNÁNDEZ	LOS ESTADOS DE CARMENZA	Estímulo no pecuniario	

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1061-007	Agrupación	DANZA & SABOR	CC 52552161	OLGA ARIZA ARIZA	HAGALE PUES	78.7

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas consideraron las características de la población con la que se trabajó, con puestas en escena propositivas y también exigentes que dan muestra de un proceso y un ejercicio juicioso a nivel metodológico, pedagógico y técnico, pero también humano. Las propuestas muestran una diversidad de estilos y géneros de danza, así como de las formas de gestión y de las poblaciones impactadas. En varias de las propuestas se evidencia un proceso de inclusión de las diferentes habilidades de los participantes. Son propuestas arriesgadas desde el juego coreográfico, resaltando desde sus propuestas pedagogías y metodologías que la población objeto de la presente convocatoria puede realizar puestas con un alto nivel interpretativo, coreográfico y escénico, se evidencia creatividad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Mejorar la edición de la música. Pulir el manejo de la utilería. Sí han de bailar con tapabocas, conseguir los acrílicos para que puedan tener mejor oxigenación durante la presentación. Varias de las propuestas necesitan hacer tener un final más contundente. Hay algunos detalles sobre las planimetrías y la apropiación rítmica de los bailarines que deben pulirse. La música pregrabada debe ser de una alta calidad, para las agrupaciones que utilizan voces pregrabadas para los hilos conductores estas deben ser editadas e incorporadas con una excelente calidad porque esto lleva a ensuciar las puestas en escena. Tener cuidado con el uso de utilería, accesorios y/o cambios de vestuario. En algunos no son claros los finales.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se resalta tener una categoría de Adulto Mayor, que maravilla, porque el rol de estas personas es fundamental para el sector y para la ciudad en general. Así mismo el haber considerado una categoría con vocación comunitaria, puesto que es un sector que necesita el apoyo y la visibilidad.

Se identificó que NO fue tan clara la diferencia entre vocación artística y vocación comunitaria para los proponentes y también para realizar la evaluación, y esto se pudo deber a:

-Que los criterios de evaluación para las dos eran los mismos, así que eso puede confundir a la hora de decidir a cuál convocatoria se aplica.

-Que para participar en cada categoría se debía tener X años de trayectoria, lo cual no es un criterio tan verídico para definir que un proceso sea o no comunitario.

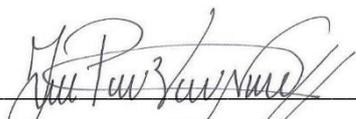
-Sería importante definir a grandes rasgos como para no delimitar pero si para aclarar la visión que se tiene desde la Gerencia, a qué se hace referencia con proceso comunitario y a qué con vocación artística y a partir de eso definir los criterios. Las definiciones que hay son muy amplias, que por ejemplo casi todos los

participantes hasta cierto punto tienen vocación comunitaria según la descripción propuesta en la convocatoria.

La información que se solicitó en el formulario no responde completamente a los criterios de evaluación propuestos. Esto por un lado dificulta la evaluación y por otro lado, puede generar confusión en los proponentes y molestias cuando salga la lista de ganadores. Por ejemplo en el criterio número 4 "Solidez de la propuesta metodológica (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional)", el insumo principal para evaluar este criterio es la pregunta 7 del formulario "METODOLOGÍA DE TRABAJO CON ADULTOS MAYORES: ¿Cuáles son los principios pedagógicos y metodológicos orientados a la población adulto mayor en su propuesta? (Población objeto de la presente convocatoria)." La pregunta es sobre los principios (tener claro a qué se hace referencia con Principios!), pero el criterio de evaluación habla de Estrategias, así que a nivel conceptual es confuso, todos puede que entendamos esas palabras de forma diferente y son diferentes. Lo otro es, sobre la metodología de trabajo, es sobre cómo se trabaja en general con el adulto mayor en las clases, ensayos y/o específicamente para la puesta en escena que se esta presentando? Esto es importante indicarlo porque todas las propuestas variaron en su acercamiento a como responder la pregunta 7 del formulario.

Con los demás criterio igual, sería interesante dar un poquito de parámetros para que haya más orientación sobre que se quiere evaluar puntualmente para que no juegue tanto la subjetividad de cada jurado. Se evidencia que hace falta un espacio para las agrupaciones de corta trayectoria. La convocatoria de espacios comunitarios está mezclada con la de corta trayectoria y eso genera confusión en los participantes. El criterio sobre la metodología no tiene claro los aspectos a evaluar. Es necesario cambiar la forma de evaluar las propuestas que se originan desde lo comunitario, los criterios deben ser diferentes y se debe incluir al menos una charla corta con el director y los integrantes de la propuesta para evidenciar cómo se dan los procesos. Se debe tener una mayor claridad en cada una de las líneas de presenta la beca hacia los participantes, al igual que los como los ítems a evaluar de estas para lograr ser más objetivos a la hora de evaluar los procesos.

Para constancia firman,



Johanna Paola Vargas Núñez

CC 52515649



María Angélica Rodríguez

CC 53000510



Gloria Paola Beltrán Granados

CC 1013599320



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-09-09 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JOHANNA PAOLA VARGAS NÚÑEZ	CC	52515649	Grupo 1
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ	CC	53000510	Grupo 1
GLORIA PAOLA BELTRAN GRANADOS	CC	1013599320	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística del Programa Distrital de Estímulos.

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-06-28 17:00:00 se inscribieron en total 10 propuestas, de las cuales 9 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No.	CRITERIO	PUNTAJE
1	Orientación de la puesta en escena en relación con la vocación poblacional de la presente convocatoria.	30
2	Pertinencia y coherencia de la propuesta, solidez y creatividad en torno a la manifestación artística o cultural abordada y el género de danza presentado.	30
3	Puesta en escena: manejo de la espacialidad, musicalidad y de elementos (vestuario, utilería o escenografía). Propuesta coreográfica, apropiación técnica y calidad interpretativa.	25
4	Solidez de la propuesta metodológica (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional).	15
Total		100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	1062-005	Agrupación	COMPAÑIA DE DANZA QUETZ	CC 19337301	GERMAN TELLEZ BEJARANO	CHANGENGE	92.7	Grupo 1
2	1062-006	Agrupación	COMPAÑIA DE DANZA ALMA FOLCLORICA	CC 79142496	LEONARDO DAMIÁN LÓPEZ	DEL LABOREO AL KILELE SE ARMÓ EL REBURÚ	88.0	Grupo 1
3	1062-010	Agrupación	GRUPO DE DANZAS OTOÑO ALEGRE	CC 79302933	LUIS ALBERTO SILVA RUIZ	GRATITUD A LA VIDA	87.0	Grupo 1
4	1062-004	Agrupación	MACARE	CC 29532977	MARIA ANGELICA CALERO RODRIGUEZ	EN TU MEMORIA	86.0	Grupo 1
5	1062-002	Agrupación	AGRUPACIÓN FOLCLORICA "MIS MEMORIAS"	CC 19176936	MIGUEL ANGEL CASAS CAMELO	LOS CIMARRONES: GUERREROS DE LA LIBERTAD	84.7	Grupo 1
6	1062-011	Agrupación	RAICES DE ANTAÑO	CC 34996447	ALIX MARINA RAMOS SIERRA	"ÑAPANGAS" HIJAS DE MI TIERRA SUREÑA	83.3	Grupo 1
7	1062-008	Agrupación	"AGRUPACIÓN TALENTOS"	CC 27076320	NELLY DEL CARMEN ZAMBRANO DE ENRÍQUEZ	"HILANDO DANZAS DEL MEDITERRÁNEO"	82.0	Grupo 1

8	1062-009	Agrupación	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CC 38288466	LUZ ANGELA GARZÓN ARAGÓN	LAS MUJERES SE TOMAN LA TARIMA	76.7	Grupo 1
9	1062-012	Persona Jurídica	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA COLOMBIANA RAÍCES QUIMBAYAS - NIT 9012617280	CC 79885928	PEDRO HERNANDO BALLESTEROS PERAZA	MARIPOSAS AMARILLAS, MEMORIAS DE UN PUEBLO ENCANTADO.	62.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR - CATEGORÍA B: Escuelas, academias y agrupaciones con vocación artística el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1062-005	Agrupación	COMPAÑIA DE DANZA QUETZ	CC 19337301	GERMAN TELLEZ BEJARANO	CHANGENGE	92.7	9000000
1062-006	Agrupación	Compañía de Danza Alma Folclórica	CC 79142496	LEONARDO DAMIÁN LÓPEZ	DEL LABOREO AL KILELE SE ARMÓ EL REBURÚ	88.0	8000000
1062-010	Agrupación	GRUPO DE DANZAS OTOÑO ALEGRE	CC 79302933	LUIS ALBERTO SILVA RUIZ	GRATITUD A LA VIDA	87.0	7000000
1062-009	Agrupación	LAS FELICES DANZAS DE MI PAÍS	CC 38288466	LUZ ÁNGELA GARZÓN ARANGO	LAS MUJERES SE TOMAN LA TARIMA		Estímulo no pecuniario

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1062-004	Agrupación	MACARE	CC 29532977	MARÍA ANGELICA CALERO RODRÍGUEZ	EN TU MEMORIA	86.0

Se hace mención especial a:

La agrupación Raíces de Antaño por la gestión y el trabajo comunitario en busca de la profesionalización del ejercicio de la danza en la persona mayor.

La Agrupación Talentos por la creatividad en la propuesta y el nivel de desempeño en la audición.

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

Las propuestas consideraron las características de la población con la que se trabajó, con puestas en escena propositivas y también exigentes que dan muestra de un proceso y un ejercicio juicioso a nivel metodológico, pedagógico y técnico, pero también humano.

Las propuestas muestran una diversidad de estilos y géneros de danza, así como de las formas de gestión y de las poblaciones impactadas. En varias de las propuestas se evidencia un proceso de inclusión de las diferentes habilidades de los participantes.

Son propuestas arriesgadas desde el juego coreográfico, resaltando desde sus propuestas pedagogías y metodologías que la población objeto de la presente convocatoria puede realizar puestas con un alto nivel interpretativo, coreográfico y escénico, se evidencia creatividad.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Mejorar la edición de la música. Pulir el manejo de la utilería. Si han de bailar con tapabocas, conseguir los acrílicos para que puedan tener mejor oxigenación durante la presentación. Varias de las propuestas necesitan hacer tener un final más contundente. Hay algunos detalles sobre las planimetrías y la apropiación rítmica de los bailarines que deben pulirse. La música pregrabada debe ser de una alta calidad, para las agrupaciones que utilizan voces pregrabadas para los hilos conductores estas deben ser editadas e incorporadas con una excelente calidad porque esto lleva a ensuciar las puestas en escena. Tener cuidado con el uso de utilería, accesorios y/o cambios de vestuario. En algunos no son claros los finales.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Se resalta tener una categoría de Adulto Mayor, que maravilla, porque el rol de estas personas es fundamental para el sector y para la ciudad en general. Así mismo el haber considerado una categoría con vocación comunitaria, puesto que es un sector que necesita el apoyo y la visibilidad.

Se identificó que NO fue tan clara la diferencia entre vocación artística y vocación comunitaria para los proponentes y también para realizar la evaluación, y esto se pudo deber a:

-Que los criterios de evaluación para las dos eran los mismos, así que eso puede confundir a la hora de decidir a cuál convocatoria se aplica.

-Que para participar en cada categoría se debía tener X años de trayectoria, lo cual no es un criterio tan verídico para definir que un proceso sea o no comunitario.

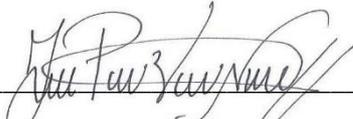
-Sería importante definir a grandes rasgos como para no delimitar pero, si para aclarar la visión que se tiene desde la Gerencia, a qué se hace referencia con proceso comunitario y a qué con vocación artística y a partir de eso definir los criterios. Las definiciones que hay son muy amplias, que por ejemplo casi todos los participantes hasta cierto punto tienen vocación comunitaria según la descripción propuesta en la convocatoria.

La información que se solicitó en el formulario no responde completamente a los criterios de evaluación propuestos. Esto por un lado dificulta la evaluación y por otro lado, puede generar confusión en los proponentes y molestias cuando salga la lista de ganadores. Por ejemplo, en el criterio número 4 "Solidez de la propuesta metodológica (estrategias que den cuenta del trabajo del enfoque poblacional)", el insumo principal para evaluar este criterio es la pregunta 7 del formulario "METODOLOGÍA DE TRABAJO CON ADULTOS MAYORES: ¿Cuáles son los principios pedagógicos y metodológicos orientados a la población adulto mayor en su propuesta? (Población objeto de la presente convocatoria)." La pregunta es sobre los principios (tener claro a qué se hace referencia con Principios!), pero el criterio de evaluación habla de Estrategias, así que a nivel conceptual es confuso, todos puede que entendamos esas palabras de forma diferente y son diferentes. Lo otro es, sobre la metodología de trabajo, es sobre cómo se trabaja en general con el adulto mayor en las clases, ensayos y/o específicamente para la puesta en escena que se esta presentando? Esto es importante indicarlo porque todas las propuestas variaron en su acercamiento a como responder la pregunta 7 del formulario.

Con los demás criterio igual, sería interesante dar un poquito de parámetros para que haya más orientación sobre que se quiere evaluar puntualmente para que no juegue tanto la subjetividad de cada jurado. Se

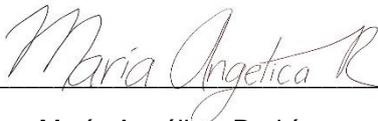
evidencia que hace falta un espacio para las agrupaciones de corta trayectoria. La convocatoria de espacios comunitarios está mezclada con la de corta trayectoria y eso genera confusión en los participantes. El criterio sobre la metodología no tiene claro los aspectos a evaluar. Es necesario cambiar la forma de evaluar las propuestas que se originan desde lo comunitario, los criterios deben ser diferentes y se debe incluir al menos una charla corta con el director y los integrantes de la propuesta para evidenciar cómo se dan los procesos. Se debe tener una mayor claridad en cada una de las líneas de presenta la beca hacia los participantes, al igual que los como los items a evaluar de estas para lograr ser más objetivos a la hora de evaluar los procesos.

Para constancia firman,



Johanna Paola Vargas Núñez

CC 52515649



María Angélica Rodríguez

CC 53000510



Gloria Paola Beltrán Granados

CC 1013599320